



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 169-2018

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-655-03-2018 de fecha 13 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" de 26 puestos de Auxiliar Administrativo Electoral de la Dirección de Informática, plazas números de la C-5464 a la C-5489, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q 3,500.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-5464 a la 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-5489;

#### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Directora referida solicita, la creación en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" de 471 puestos de Digitador Electoral de la Dirección de Informática, plazas números de la C-5490 a la C-5960, con asignación mensual de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 2,750.00) y cargo a las partidas presupuestarias de la número 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-5490 a la 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-5960 y la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal específico para la Consulta Popular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 5 y 10 del Reglamento para la Contratación de Personal Temporal del Tribunal Supremo Electoral para Procesos de Comicios (Acuerdo N°. 80-2018);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Crear en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 26 puestos de Auxiliar Administrativo Electoral de la Dirección de Informática, con números de plazas de la C-5464 a la C-5489, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q 3,500.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-5464 a la 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-5489;



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 2°:** Crear en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 471 puestos de Digitador Electoral de la Dirección de Informática, plazas números de la C-5490 a la C-5960, con asignación mensual de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 2,750.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-5490 a la 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-5960;

**ARTÍCULO 3°:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral específico para la Consulta Popular y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

**ARTÍCULO 4°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el trece de marzo de dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE:**

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

